



Resolución de Consejo Directivo **401 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.725/2024. Otorga licencia estudiantil al alumno Hernán Maciel Figuroa, carrera Ing. Agr. 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
19/11/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Hernán Maciel Figuroa Perea – L.U: 409.425 – DNI: 33.982.988, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 15, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Aprobar el pedido de licencia estudiantil al Sr. Figuroa Perea, Hernán Maciel – L.U: 409.425, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro y hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco, 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/agosto 2024, diciembre 2024, y febrero/marzo 2025.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 13/24 del diez de septiembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 16 aconseja: "1) Aprobar el pedido de licencia estudiantil al Sr. Figuroa Perea, Hernán Maciel – L.U: 409.425, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro y hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco, 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/agosto 2024, diciembre 2024, y febrero/marzo 2025.

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 13/24 DE FECHA 10/09/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Hernán Maciel Figuroa Perea – L.U: 409.425 – DNI: 33.982.988, durante el período comprendido desde el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro y hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco.



Resolución de Consejo Directivo **401 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.725/2024. Otorga licencia estudiantil al alumno Hernán Maciel
Figueroa, carrera Ing. Agr. 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



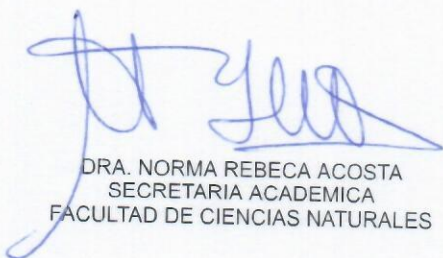
Salta,
19/11/2024

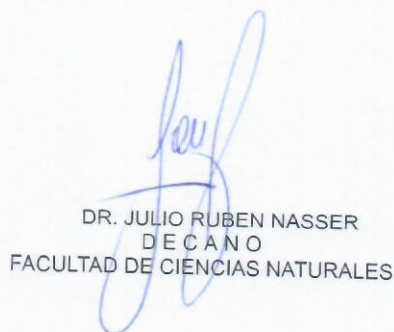
ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	SILVICULTURA	31/03/2026
2	MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA	31/03/2026
3	EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	31/03/2026
4	MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS	31/03/2026
5	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/03/2026
6	FITOPATOLOGÍA	31/03/2026

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita al estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES